

San Salvador, 5 de junio de 2017

**Diputadas y diputados Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
Sub Comisión de Estudio Reformas Ley de Asocio Público Privado
Asamblea Legislativa de El Salvador
Presente.**

Reciban un saludo de todas y todos los integrantes de instituciones y organizaciones que conformamos el Foro del Agua El Salvador.

Los abajo firmantes haciendo uso del derecho que la Constitución de la República nos otorga, ante la Honorable Asamblea Legislativa respetuosamente **exponemos lo siguiente:**

Las reformas a la Ley de Asocio Público Privado que actualmente se estudian en el seno de la comisión representan la **PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, SALUD, EDUCACIÓN Y CENTROS PENALES.**

En mayo de 2013 como un requisito de la Cuenta del Milenio (Estados Unidos) para otorgar al país la ayuda de FOMILENIO II, la Asamblea Legislativa aprobó con 84 votos la Ley Especial de Asocio Público-Privados. La presión de diversas expresiones del movimiento social obligo a que excluyera bienes y servicios públicos como el agua, la Universidad de El Salvador, UES, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, los servicios de educación, salud, la custodia de presos y la seguridad, por lo que el requisito no se cumplió.

Pese a que públicamente se otorgó la ayuda de FOMILENIO II al país, se estableció como condición para el desembolso una reforma de la Ley APP en la que se incorporen los bienes y servicios públicos excluidos durante la aprobación en 2013.

Desde entonces hasta estos días, se ha venido intensificado las presiones estadounidenses y locales para que se modifique la Ley de Asocios Público-Privados incorporando esos temas que son fundamentales, pues, son los únicos que no fueron alcanzados por los procesos de privatización de los años 90. Los canales para ejercer la presión pública son los medios de comunicación de derecha, que se limitan a alertar de la posibilidad de perder los fondos, sin explicar cuáles son las condiciones que ha impuesto el país del Norte.

Como parte de estas presiones en febrero del corriente el Ministro de Economía Tharsis Salomón López presenta a la Asamblea Legislativa una propuesta de reformas a la Ley APP elaborada por el equipo técnico de FOMILENIO II, en la que se incorpora el agua, la salud (incluyendo ISSS), la educación (incluyendo la UES) y los centros penales. Por lo que

actualmente la Comisión de Hacienda ha conformado una Subcomisión Especial para el estudio de dicho paquete de reformas, la cual está trabajando en ese sentido, para lo que está escuchando las posiciones de diversos funcionarios y otros actores, principalmente cúpulas empresariales miembros de ANEP.

Que esta propuesta de reforma presentada por FOMIENIO II a través del Ministro de Economía contiene mecanismos que facilitan una **PRIVATIZACIÓN ENCUBIERTA de los servicios de agua potable y depuración de aguas residuales, los servicios de salud, la educación y los centros penales.**

Esto es así, pues, pese a que en el Art. 3, literales “a y b” de la propuesta de reforma se excluye la prestación pública de los servicios de salud, la educación pública, en el inciso segundo del mismo literal “b”, abre el espacio para que las actividades de diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento de la infraestructura donde se prestan estos servicios puedan ser realizadas vía APP. En el literal “d” se excluye la seguridad pública y justicia, pero se incluye las actividades que impliquen el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las instituciones penitenciarias.

Del mismo modo en el literal “c” excluye el suministro público de agua potable a usuarios finales, realizado por ANDA y municipalidades. Pero, incluye proyectos de sistemas de captación y almacenamiento de agua, tratamiento de aguas residuales y desalinización.

Con la propuesta de reforma a la Ley de Asocio Público Privado, se mantiene la responsabilidad estatal de prestar esos bienes y servicios públicos, pero privatiza todas las actividades generadoras de ganancias, es decir, nuevamente estamos frente a una situación en la que SE SOCIALIZAN LAS PERDIDAS (LAS ASUME EL ESTADO) Y SE PRIVATIZAN LAS GANANCIAS.

Por todo lo anteriormente expuesto, a ustedes de manera respetuosa solicitamos:

1. Se nos reciba en la Sub comisión especial que estudia las reformas a la Ley de Asocio Público Privado para exponer nuestras argumentaciones por las que creemos que no se debe aprobar dichas reformas.

Sin otro particular, señalamos como dirección para recibir notificaciones las oficinas de UNES ubicadas en la calle Colima No. 22, Colonia Miramonte, San Salvador, o el teléfono: 22601447.